

**INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA**

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Presentación del Informe	01 de junio de 2026
Periodo del Informe - Entregable No. 04	Del 01 al 31 de mayo de 2026.
Contratista Razón social	DAMIAN CAMILO PÉREZ TAFUR
Pago No.	4
Objeto contractual	Prestar servicios de apoyo operativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en actividades asociadas al traslado, organización y gestión de bienes muebles e inventarios requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales.
Supervisión	Johanna Aydee Salgado Martínez
Nombres Supervisores	Johanna Aydee Salgado Martínez
CONTRATO / CONVENIO	CONTRATO
No. Interno	041-2026
No. SECOP o TEVC (Si aplica)	CO1.PCCNTR.9298795
Tipo	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Valor Inicial del Contrato	\$ 21.000.000,00
Póliza No. Aseguradora	N/A
Viencia póliza:	N/A
Fecha aprobación:	N/A
Fecha de suscripción	30 de enero de 2026
Fecha de inicio	3 de febrero de 2026
Fecha de terminación (inicialmente pactada)	3 de agosto de 2026
Fecha final (incluidas prórrogas, si aplica)	3 de agosto de 2026

B. MODIFICACIONES								
Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TEVC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total adiciones				\$0,00				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA										
Unidad Ejecutora	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-201	926	2026-01-28	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	\$ 420.000.000	2126	03/02/2026	\$ 21.000.000	47,78%		\$ 10.966.667,00
Total				\$ 420.000.000,00	Total		\$ 21.000.000,00	47,78%	\$ 0,00	\$ 10.966.667,00

Valor inicial del contrato	\$21.000.000,00	Saldo por pagar a la fecha	\$ 10.966.667
Valor Adiciones o Reuccion	\$ 0,00	Valor anticipo (Si aplica)	0%
Valor total (incluidas adiciones)	\$ 21.000.000,00		
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	\$ 10.033.333,00		

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACIÓN		II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)								
RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado	Soporte/Actividad	Fecha	Valor
2126	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	17/03/26	75900626	\$ 3.033.333,00	1	14,44%			\$ 0,00
2126	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	13/04/26	115792626	\$ 3.500.000,00	2	16,67%			\$ 0,00
2126	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	08/05/26	156185826	\$ 3.500.000,00	3	16,67%			\$ 0,00
Total pagos SIIF				\$	10.033.333,00	Porcentaje Ejecución Finan	47,78%	Total amortizado	0%	\$ 0,00

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor. (Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
Realizar las labores de carga, descarga y clasificación de muebles y enseres, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos, utilizando los equipos y herramientas adecuadas para evitar daños a los bienes o a las personas	1	Ver anexo informe de actividades No 4	04	\$ 3.500.000,00	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	16,67%
Organizar los muebles y enseres, agrupándolos por tipo, estado y ubicación, de acuerdo con los criterios definidos por la Entidad.	2	Ver anexo informe de actividades No 4					
Identificar de manera precisa los muebles y enseres, verificando que correspondan a los listados asignados y registrando cualquier discrepancia.	3	Ver anexo informe de actividades No 4					
Apoyar en el traslado y almacenamiento de elementos de papelería, muebles y enseres	4	Ver anexo informe de actividades No 4					
Apoyar la actualización del inventario de los bienes muebles o enseres, registrando las entradas, salidas y cualquier modificación en su estado	5	Ver anexo informe de actividades No 4					
Etiquetar de forma clara y concisa cada mueble o enseres, indicando su identificación, estado y destino final.	6	Ver anexo informe de actividades No 4					
Colaborar en la elaboración de los informes de gestión, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos	7	Ver anexo informe de actividades No 4					
Mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, así como en los espacios de almacenamiento de los bienes.	8	Ver anexo informe de actividades No 4					
Cumplir estrictamente con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución de las actividades, utilizando los equipos de protección personal requeridos	10	Ver anexo informe de actividades No 4					
Las demás que le indique el supervisor o quien haga sus veces, con respecto al objeto del contrato	11	Ver anexo informe de actividades No 4					



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ

Total de pagos solicitados al corte del informe	\$ 3.500.000,00	% Total de pagos solicitados al corte del informe	16,67%
		% Ejecución Física del Contrato al corte de este informe:	64,40%

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA								
¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI	NO	¿El contrato presenta retraso?	SI	NO	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI	NO
I. Resumen ejecución del contrato:				II. Resumen asuntos pendientes del contratista:				
El contrato se está ejecutando con normalidad								
III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?		SI	NO	DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO(S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.			
				No aplica contrato financiado con recursos BID				
IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social								
Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (SI Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedentes Revisor Fiscal (SI aplica)	Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (SI aplica)	Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (SI aplica)	Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (SI aplica)	No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (SI aplica)	¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (SI aplica)	
NO	N/A	N/A	N/A	N/A	abril	77445921	MI PLANILLA	
¿El contrato tiene Personal de trabajo?				SI	NO	¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?	N/A	Observación: (Planilla) N/A

V. Observaciones:

Con base en el seguimiento realizado por el(la) supervisor(a) del contrato Número del 041-2026 en lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, se CERTIFICA que DAMIAN CAMILO PÉREZ TAFUR, cumplió con el objeto contratado, por lo cual se autoriza el pago de acuerdo a lo descrito a continuación:

UNIDAD	RP AFECTAR	CUENTA DE COBRO -FACTURA DE VENTA	VALOR
27-01-01-201	2120	No. 04	\$ 3.500.000
TOTAL A PAGAR			

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Supervisor Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico			
Nombre	Johanna Aydes Salgado Martínez		Firma
Cargo	Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios		
Apoyo a la Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico			
Nombre			Firma
Cargo			

Bogotá D.C., 1 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 04

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ -  
DSAJ DE BOGOTÁ**  
NIT: 800.165.862-2

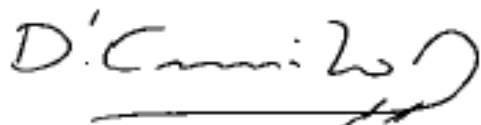
DEBE A:

**DAMIAN CAMILO PEREZ TAFUR**  
C.C 80.773.363 de Bogotá

La suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000)**, por concepto de prestación de servicios del contrato 041-2026, el cual tiene como finalidad: *“Prestar servicios de apoyo operativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en actividades asociadas al traslado, organización y gestión de bienes muebles e inventarios requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales.”*.

La presente cuenta de cobro se presenta por el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026.

Total .....\$ 3.500.000



Nombre: **DAMIAN CAMILO PEREZ TAFUR**  
CC. 80.773.363

Bogotá D.C., 01 de junio de 2.026

Señora

**Johanna Aydee Salgado Martínez**

Supervisora Contrato No. 041-2026

Grupo Almacén e Inventarios

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ  
CIUDAD

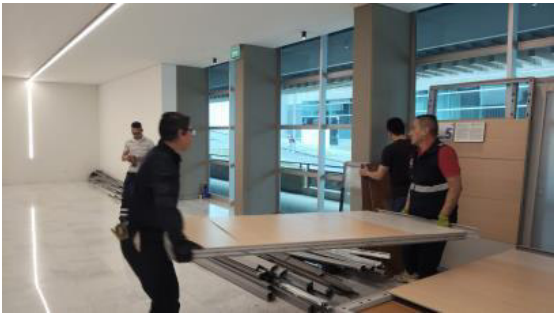
**ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES No. 04 CONTRATISTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 041-2026**





Respetada doctora Johanna Aydee:





De manera atenta presento informe de actividades en los siguientes términos:

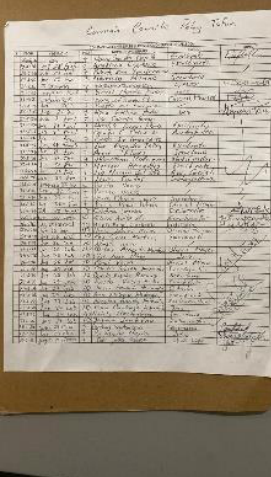
<b>Informe No.</b>	04 (cuarto pago)
<b>Periodo del informe</b>	Del 01 al 31 de mayo de 2026
<b>Contrato</b>	041-2026
<b>Contratista</b>	<b>DAMIAN CAMILO PÉREZ TAFUR</b>
<b>Objeto</b>	Prestar servicios de apoyo operativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en actividades asociadas al traslado, organización y gestión de bienes muebles e inventarios requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales.
<b>Valor del Contrato</b>	El valor del contrato es por la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000), incluido el IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
<b>Forma de pago</b>	La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección seccional de Administración Judicial de Bogotá realizará el pago al CONTRATISTA en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes del servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar. (...)
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; en ningún caso podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

**Obligaciones:**

<b>Obligación No.</b>	<b>Obligación Especifica</b>	<b>Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones</b>	<b>(Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)</b>
1	Realizar las labores de carga, descarga y clasificación de muebles y enseres, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos, utilizando los equipos y herramientas adecuadas para	Trasteo salas de audiencia de Nemqueteva a la calle 30.	

	evitar daños a los bienes o a las personas		
2	Organizar los muebles y enseres, agrupándolos por tipo, estado y ubicación, de acuerdo con los criterios definidos por la Entidad.	Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30	
3	Identificar de manera precisa los muebles y enseres, verificando que correspondan a los listados asignados y registrando cualquier discrepancia.	Trasteo salas de audiencia de Nemqueteva a la calle 30.	
4	Apoyar en el traslado y almacenamiento de elementos de papelería, muebles y enseres	Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30	
5	Apoyar la actualización del inventario de los bienes muebles o enseres, registrando las entradas, salidas y cualquier modificación en su estado.	Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30	

<p>6</p>	<p>Etiquetar de forma clara y concisa cada mueble o enseres, indicando su identificación, estado y destino final.</p>	<p>Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30</p>	
<p>7</p>	<p>Colaborar en la elaboración de los informes de gestión, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos</p>	<p>Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30</p>	
<p>8</p>	<p>Mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, así como en los espacios de almacenamiento de los bienes.</p>	<p>Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30</p>	
<p>9</p>	<p>Cumplir estrictamente con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución de las actividades, utilizando los equipos de protección personal requeridos</p>	<p>Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30</p>	

10	Las demás que le indique el supervisor o quien haga sus veces, con respecto al objeto del contrato.	Cambio de chapas y arreglo cajoneras sede calle 30.	
----	---	---	---

**ANEXOS:**

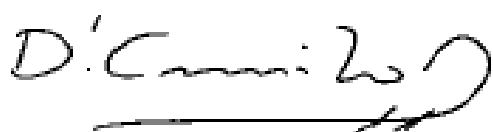
1. Planilla de pago aportes Sistema de Seguridad Social, Salud, y Riesgos profesionales del mes de abril del 2026 Número 77445921 conforme a la siguiente liquidación:

VALOR CONTRATO NO.	DEL VALOR EJECUTADO	MES	% IBC	INGRESO COTIZACION SMLMV	BASE	PORCENTAJE APORTES	VALOR A PAGAR CONTRATO BASE
<b>\$21.000.000</b>	<b>\$3.500.0000</b>		40%	\$1.750.905			
<b>SALUD</b>						12,5%	\$ 218.900
<b>Planilla No. 77445921</b>							
<b>PENSION</b>		<b>Pensión</b>				16%	\$ 280.000
		<b>Fondo de Solidaridad</b>				0%	
<b>RIESGOS</b>						0,522%	\$9.200
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>							<b>\$508.300</b>

**Nota:** El pago realizado corresponde a los días de ejecución del contrato, correspondientes al período del 01 al 30 de abril del 2026

2. Cuenta Cobro
3. Copia del RUT.
4. Planilla mes de abril No. **77445921**
5. Certificación Bancaria
6. Certificado declaración juramentada para efectos tributarios.
7. Incluir otro anexo si se requiere

Cordialmente,



**DAMIAN CAMILO PÉREZ TAFUR**  
 C.C. 80.773.363. de Bogotá  
 Celular: 3246825512  
 Correo: 1524camilopt@gmail.com

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **80.773.363**

**PEREZ TAFUR**  
APELLIDOS

**DAMIAN CAMILO**  
NOMBRE

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



*Damian Camilo Perez Tafur*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1985**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO



**1.66**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-AGO-2003 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
(SUBSECRETARÍA DE LEGISLACIÓN)



P-1500117-4211988-M-0060773363-20031105      02517 033090 01 152741422

		Formulario del Registro Único Tributario			<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>	
2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización		4. Número de formulario <span style="float: right;">14680152216</span>				
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001468015221 6</small>				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <span style="font-size: 18px;">8 0 7 7 3 3 6 3</span>		6. DV <span style="font-size: 18px;">6</span>	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico <span style="font-size: 18px;">3 2</span>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>						
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación <span style="font-size: 18px;">8 0 7 7 3 3 6 3</span>		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		
31. Primer apellido PEREZ		32. Segundo apellido TAFUR		33. Primer nombre DAMIAN		
				34. Otros nombres CAMILO		
35. Razón social						
36. Nombre comercial						
37. Sigla						
<b>UBICACIÓN</b>						
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		
41. Dirección principal TV 9 D ESTE 4 A 51 IN 1 BRR LOS LACHES						
42. Correo electrónico <span style="font-family: monospace;">camilo.asesor@hotmail.com</span>						
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		
		<span style="font-size: 18px;">2 3 3 5 1 7 4</span>		<span style="font-size: 18px;">3 1 5 7 5 1 7 0 4 7</span>		
<b>CLASIFICACIÓN</b>						
<b>Actividad económica</b>				<b>Ocupación</b>		
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos	
<span style="font-size: 18px;">8 2 9 9</span>	<span style="font-size: 18px;">2 0 2 0 0 1 2 4</span>			<span style="font-size: 18px;">1 2</span>	<span style="font-size: 18px;">3 4 2 9</span>	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>						
53. Código <span style="font-size: 18px;">4 9</span>						
49 - No responsable de IVA						
<b>Usuarios aduaneros</b>					<b>Exportadores</b>	
54. Código					55. Forma	
<span style="font-size: 18px;">1 2 3 4 5 6 7 8 9 10</span>					56. Tipo	
<span style="font-size: 18px;">11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</span>					Servicio	
					1	
					2	
					3	
					57. Modo	
					58. CPC	
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>						
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>						
59. Anexos		60. No. de Folios:				
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		<span style="font-size: 18px;">0</span>				
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:			Firma autorizada:			
			984. Nombre <span style="font-family: monospace;">PEREZ TAFUR DAMIAN CAMILO</span>			
			985. Cargo <span style="font-family: monospace;">CONTRIBUYENTE</span>			

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80773363	DAMIAN CAMILO PEREZ TAFUR	car 10B este No. 3F -21	3246825512	1524camilopt@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77445921	11/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$508.300	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	218.900	0	0	0	0	0	218.900

## TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0	0	280.200	1

## TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor					
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200	0	9.200	9.200	0	92	9.200	1

## TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

## TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
<b>SENA</b>				
<b>ICBF</b>				
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

## TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>508.300</b>	<b>508.300</b>



**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016  
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.**

**SEÑORES  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ  
NIT 800.165.862-2  
CIUDAD BOGOTA DC**

**Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2° Art. 383 del ET, modificado por el Art. 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.**

Yo, DAMIAN CAMILO PEREZ TAFUR identificado con la cédula de ciudadanía No. 80773363 expedida en la ciudad de BOGOTA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro 004 del contrato 041-2026 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

**Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

**Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

**Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

**Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

**Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que **SI** ( ) **NO** ( x ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo por el año gravable 2025 en cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

**MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO**

Soy Persona Natural

Residente en el País

No Residente en el País

**Importante:** Revisar en el Estatuto Tributario de Colombia, el concepto de Residencia Fiscal, **“ARTICULO 10. RESIDENCIA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS”**.

2. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 \$49.799) ó \$69.718.600.

Si \_\_\_\_\_ No   X  

3. Soy declarante del Impuesto de Renta:

Si \_\_\_\_\_ No   X  

4. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: Marque con una X los soportes entregados:

**Fotocopia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social (PILA)** del mes de la prestación del servicio como trabajador independiente verificando que su liquidación se realizó sobre un IBC (Ingreso Base de Cotización) del 40% del ingreso, con indicación de “PAGADO” (\*). (\*) La base de cotización al SGSS será como mínimo, en todos los casos, la de un salario mínimo legal mensual vigente, y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Certificado totalizado del pago de Intereses de Crédito de Vivienda**, del año gravable inmediatamente anterior (\*).(\*) Para la procedencia de la deducción por intereses de crédito de vivienda se requiere que efectivamente se habite en ella, Concepto 64444 del 12/09/2005.

**Certificado totalizado de Medicina Prepagada**, del año gravable inmediatamente anterior.

**Certificado de Hijos dependientes menores de edad indicando la edad**, expedido por el beneficiario de la cuenta de cobro o factura.

**Para los hijos entre 18 y 23 años** anexo Declaración juramentada ante notaria en el cual consta que me encuentro financiando los estudios de mi hijo.

**Certificado de Dependencia económica de cónyuge o compañero permanente, padres o hermanos** expedido por Contador público, anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador.

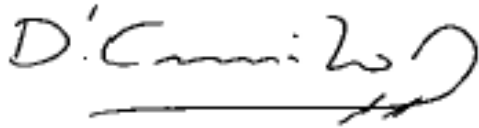
**Certificado de dependencia originada en factores físicos o psicológicos** de cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos o hijos expedido por Medicina Legal o Entidad

Prestadora de Salud.

- Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias** conforme a lo indicado en el Art.126-1 del Estatuto Tributario.
- Aportes con destino a cuentas AFC** conforme a lo indicado en el Art.126-1 del Estatuto Tributario.

***Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya entregado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa y/o entidad para hacer uso de los mismos beneficios.***

En constancia de lo anterior firmo en BOGOTA el 01 de junio de 2026.



**DAMIAN CAMILO PÉREZ TAFUR**  
C.C. 80.773.363. de Bogotá

---

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 330 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

**ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.** Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales, se podrán detraer los siguientes factores:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 del Estatuto Tributario y las rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y las devoluciones de ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente señalada en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**CERTIFICA:**

Que DAMIAN PEREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80773363, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3246825512.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 30 días de Enero del año 2026.

Atentamente,

Unidad de Servicio DaviPlata

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 28534544